

OSORNO, 20 de agosto de 2014.-.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A ESCUELA DOMINICAL DE LA II
IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA DE OSORNO**

DECRETO N° 11.116//

VISTOS:

La Solicitud ID Doc 440492, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Escuela Dominical de la II Iglesia Alianza Cristiana y Misionera de Osorno, mediante la cual solicitan Gimnasio de la Escuela España, para el 24 de agosto de 2014, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., con la finalidad de realizar Celebración del Día del Niño.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 25, N°1, de la Ordenanza N°96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 20 de agosto de 2014, autorizado con Ord. N°956 de fecha 20 de agosto de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales, a la Escuela Dominical de la II Iglesia Alianza Cristiana y Misionera de Osorno, por el uso del Gimnasio de la Escuela España, para el día 24 de agosto de 2014, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Daem
- Administración Municipal

ID DOC 443294 //



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL